

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Xfera Móviles, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la instalación de base de telefonía móvil, en la calle Joan Miró, número 10, de esta localidad. Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve asimismo de notificación a vecinos colindantes de la actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 1 de enero de 2012.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Julio López Madera.

(02/1.599/12)